

## II.Autoridades y Personal

### B.Oposiciones y Concursos

#### SERVICIO RIOJANO DE SALUD

*Resolución de 4 de octubre de 2018, de la Dirección de Recursos Humanos de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud, por la que se resuelve la adjudicación definitiva del concurso de traslados a plazas básicas vacantes en el Servicio Riojano de Salud de personal estatutario sanitario no facultativo, correspondientes a la categoría de referencia Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares de Enfermería o/y categoría equivalente en el Servicio Riojano de Salud de Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares de Enfermería (E083) y se determina el día de toma de posesión de las personas adjudicatarias de plaza*

201810050065992

II.B.384

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 51, 52 y 53 del Decreto 2/2011, de 14 de enero, de selección de personal estatutario y provisión de plazas y puestos de trabajo del Servicio Riojano de Salud (en adelante Decreto 2/2011), y en las bases 6.5, 6.6 y 6.7 de la Resolución de 29 de mayo de 2018, de la Dirección de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de traslados a plazas básicas vacantes en el Servicio Riojano de Salud de personal estatutario sanitario no facultativo, correspondientes a la categoría de referencia Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares de Enfermería o/y categoría equivalente en el Servicio Riojano de Salud de Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares de Enfermería (E083) (BOR de 13 de junio), esta Dirección, en virtud de las competencias atribuidas por Resolución de 1 de marzo de 2013, de la Presidencia del Servicio Riojano de Salud (BOR de 8 de marzo), por la que se delegan determinadas competencias en diversos órganos,

#### RESUELVE

Primero.- Aprobar la adjudicación definitiva del concurso de traslados a plazas básicas vacantes en el Servicio Riojano de Salud de personal estatutario sanitario no facultativo, correspondientes a la categoría de referencia Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares de Enfermería o/y categoría equivalente en el Servicio Riojano de Salud de Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares de Enfermería (E083), que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Segundo.- De conformidad con el artículo 51.4 del Decreto 2/2011, las plazas adjudicadas son irrenunciables, salvo que la renuncia esté motivada por la obtención de otra plaza en un proceso de movilidad voluntaria convocado por otra Administración Pública, conforme a lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Tercero.- El personal del Servicio Riojano de Salud que se encuentre en servicio activo y que haya sido adjudicatario de plaza en este concurso de traslados deberá tomar posesión de la misma el 5 de noviembre de 2018, salvo las excepciones contempladas en el artículo 52 del Decreto 2/2011.

Cuarto.- 1. Las personas adjudicatarias de plaza que con la adjudicación reingresen al servicio activo dispondrán de un mes a contar desde el 5 de noviembre de 2018, inclusive, para tomar posesión en la plaza adjudicada.

2. Las personas adjudicatarias de destino que no procedan del Servicio Riojano de Salud deberán cesar en alguno de los tres días hábiles siguientes al 4 de noviembre de 2018 y dispondrán de un mes a contar desde el día del cese para tomar posesión en la plaza adjudicada.

3. Las personas adjudicatarias que con la adjudicación reingresen al servicio activo o que no procedan del Servicio Riojano de Salud deberán comunicar, de acuerdo con la base 8.3 de la convocatoria del concurso de traslados, a la Dirección de Gestión de Personal de la Dirección del Área de Salud de La Rioja la fecha de la toma de posesión en los primeros diez días hábiles del plazo posesorio. Superado ese plazo sin comunicación por parte de la persona adjudicataria se entenderá que toma posesión el último día del plazo posesorio.

4. En ambos casos, el Servicio Riojano de Salud se hará cargo de las retribuciones a partir de la fecha de la toma de posesión de la plaza adjudicada.

Quinto.- De conformidad con el artículo 51.5 del Decreto 2/2011 se entenderá que solicitan la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario las personas adjudicatarias que no tomen posesión de la plaza adjudicada en los plazos establecidos. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas podrá dejarse sin efecto dicha situación de manera que la persona adjudicataria se incorpore a la plaza tan pronto como desaparezcan.

Sexto.- Determinar que los concursantes que no obtengan plaza en este concurso se mantendrán en la situación y destino que ostentan, con excepción de los reingresados provisionales que, siempre que hayan solicitado todas las plazas convocadas, podrán optar por obtener un nuevo destino provisional en alguna de las plazas que resulten vacantes como consecuencia de la resolución del concurso o por pasar a la situación de excedencia voluntaria.

Séptimo.- La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante la Presidencia del Servicio Riojano de Salud, en el plazo de un mes a contar desde su publicación, o bien ser impugnada ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación, todo ello de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño, a 4 de octubre de 2018.- La Directora de Recursos Humanos, Inmaculada Fernández Navajas. (P.D. Res. 01.03.13, del Presidente del SERIS, BOR 32, de 08.03.13).



## ANEXO I

Categoría: Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares de Enfermería y/o categoría equivalente en el Servicio Riojano de Salud de Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares de Enfermería (E083).

## Adjudicación definitiva del concurso de traslados

Nº Plazas	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS	TIPO (1)	CENTRO DESTINO (2)	TIPO DE PUESTO ASOCIADO	ZONA REFERENCIA
1	Olmos Arancón, Dolores	1024	C	Z.B.S Logroño-La Guindalera	Aux. Enfermería EAP	
1	Quemada Ibarreta, María Angeles	1001	C	Z.B.S Logroño-Espartero	Aux. Enfermería EAP	
1	Quemada Ibarreta, Inmaculada	908,5	C	Z.B.S. Logroño-R. Paterna	Aux. Enfermería EAP	
1	Hidalgo Castaños, Margarita	804	C	Z.B.S Logroño-Espartero	Aux. Enfermería EAP	
1	León Muñoz, María Celia	673	C	U.A al Área de Salud	Aux. Enfermería de Apoyo	Logroño-Espartero
1	Sáenz Jubera, María Pilar	601	C	U.A al Área de Salud	Aux. Enfermería de Apoyo	Logroño-G. Berceo
1	Cordón Martínez, Ana Isabel	571,5	R	U.A al Área de Salud	Aux. Enfermería de Apoyo	Nájera
1	Durán Navarro, Manuela (3)	480	C	Centro Asistencial Albelda de Iregua	Aux. Enfermería de Hospitalización	
1	Villa Vidal, María Luisa	465,5	C	Hospital San Pedro	Aux. Enfermería de Hospitalización/Servicios Centrales/Consultas Externas	
1	Marco Brandes, Josefina	342,5	C	Centro Asistencial Albelda de Iregua	Aux. Enfermería de Hospitalización	
1	Quintana Cid, María del Mar	316	C	Centro Asistencial Albelda de Iregua	Aux. Enfermería de Hospitalización	
1	Santolaya Muro, Raquel	282,5	C	Hospital San Pedro	Aux. Enfermería de Hospitalización/Servicios Centrales/Consultas Externas	
1	Muro Murillo, Belén	269,75	R	U.A al Área de Salud	Aux. Enfermería de Apoyo	Z.B.S Haro
1	Cano Jiménez, Rosa María	264,5	C	Hospital San Pedro	Aux. Enfermería de Hospitalización/Servicios Centrales/Consultas Externas	
1	Fraille Soriano, Ana María	217,5	C	Hospital San Pedro	Aux. Enfermería de Hospitalización/Servicios Centrales/Consultas Externas	
1	Campo Ocón, Rosa Luz del	212	C	Centro Asistencial Albelda de Iregua	Aux. Enfermería de Hospitalización	
1	Barríos Jiménez, María Mercedes	191,5	C	Hospital San Pedro	Aux. Enfermería de Hospitalización/Servicios Centrales/Consultas Externas	
1	Tome Barbero, María Carmen	127	C	Centro Asistencial Albelda de Iregua	Aux. Enfermería de Hospitalización	
1	Garrote Cámara, María Elena	120,25	C	Centro Asistencial Albelda de Iregua	Aux. Enfermería de Hospitalización	
1	Fernández Martínez, María Isabel	111,75	C	Hospital San Pedro	Aux. Enfermería de Hospitalización/Servicios Centrales/Consultas Externas	
1	Trompeta Gil, Ana María	102,5	C	Centro Asistencial Albelda de Iregua	Aux. Enfermería de Hospitalización	
1	Rodríguez Cristóbal, María Gema	66	C	Centro Asistencial Albelda de Iregua	Aux. Enfermería de Hospitalización	
1	Sotelo Díaz, María José	53,25	C	Centro Asistencial Albelda de Iregua	Aux. Enfermería de Hospitalización	

1	Martínez Hernández, María Inés	42	C	Hospital San Pedro	Aux. Enfermería de Hospitalización/Servicios Centrales/Consultas Externas
1	Desierta		C	Centro Asistencial Albelda de Iregua	Aux. Enfermería de Hospitalización
13	Desiertas		C	Hospital San Pedro	Aux. Enfermería de Hospitalización/Servicios Centrales/Consultas Externas
1	Desierta		C	Z.B.S. Alfaro	Aux. Enfermería EAP
1	Desierta		C	Z.B.S. Cervera	Aux. Enfermería EAP

(1) Tipo de plaza: C: concurso; R: resulta.

(2) Z.B.S.: Zona Básica de Salud.

(3) Plaza adjudicada a personal de la Administración General de la CAR en aplicación del punto 10.2 de la Convocatoria que establece: "... Podrán ser adjudicadas al personal citado un máximo de una (1) plaza de las convocadas en el caso de que las personas concursantes obtengan la puntuación necesaria para la adjudicación. En el caso de que haya más de una posible persona adjudicataria, se elegirán, de entre ellas, a la persona con la mayor puntuación."

